



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

212-15

26 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.067/15

VISTO la nota del Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Guillermo MARTINEZ, para realizar tareas en el Inventario General; y

CONSIDERANDO:

El mencionado agente realizará tareas en el Inventario General de Patrimonio, debido a la ausencia por problemas de salud de la Sra. Jefe de Patrimonio.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento de las horas extras provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de **Señor Guillermo Abel MARTINEZ BUSTOS**, D.N.I. N° 22.785.258, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de dos (2) horas diarias, a partir del 04 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2.015.

ARTICULO 2°: La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330




RESOLUCION -D- N° 212-15

Salta, 26 MAY 2015
Expediente N° 12.067/15

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MIGUEL PASSAMAI DE ZETUNE
BECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa